

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión tanto de la sociedad, como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, en su caso, y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que pueden también ser consultados a través de la página web de la sociedad (www.elecnor.es).

Todos estos documentos así como:

El texto íntegro de la convocatoria de la Junta general de accionistas.

El informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

El Informe explicativo de la información adicional incluida en el Informe de Gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y,

El Informe sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta general de accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas en la página Web de la sociedad (www.elecnor.es).

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 10 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) o por la propia sociedad.

Derecho de voto: El derecho de voto podrá ejercitarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta general, o mediante correspondencia postal.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto a distancia, sobre las propuestas comprendidas en el orden del día de la Junta general, a través de correspondencia postal, habiéndose incluido en la página web de la sociedad el modelo de tarjeta y las condiciones de su ejercicio. Este voto deberá emitirse remitiendo a la sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de las anotaciones en cuenta, y deberá remitirse por correo certificado con acuse de recibo, que deberá recibirse en la Oficina de Atención al Accionista habilitada al efecto en la calle Paseo de la Castellana número 95, planta 17.ª Edificio Torre Europa, 28046 Madrid, antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Los accionistas que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a todos los efectos. La asistencia personal a la Junta supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

Dado el quórum de asistencia que se precisa para la válida adopción de los acuerdos incluidos en las propuestas que se someten a los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 25 de abril de 2008.—Rafael Prado Aranguen, Secretario del Consejo de Administración.—27.196.

ENERFIN ENERVENTO, S. A.

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de Enerfin Enervento, Sociedad Anónima, adoptado el día 6 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de junio de 2008, a las doce treinta horas, en el domicilio social sito en Madrid, Plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n, 5.ª planta, en primera convocatoria, y el día 11 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Dotación de la reserva legal con cargo a prima de emisión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2007 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2008.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión tanto de la Sociedad, como de su Grupo Consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General, por sí o representados, quienes tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Gabriel de Oraa y Moyúa.—27.935.

ENGRANAJES GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionista a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Arriaga, número 7 de Elgoibar (Gipuzkoa), el día 13 de junio a las 11 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el día 14 de junio a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2.007.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

Cuarto.—Reelección del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción entre «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral», como sociedad absorbente y «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello conforme a lo previsto en el proyecto de fusión suscrito y aprobado por los administradores de ambas sociedades, cuyas menciones mínimas se incluyen en la presente convocatoria.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Balance cerrado al 31 de diciembre de 2.007 como Balance de la fusión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la junta y en su defecto, designación de interventores a dicho efecto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar de forma inmediata y gratuita a partir de al convocatoria de la junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, los documentos de la fusión indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha información podrá ser examinada en el domicilio social o se podrá obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión cuya aprobación se somete a la Junta, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa:

A) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificativos de su inscripción registral.—Sociedad absorbente: Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio social en Elgoibar (Gipuzkoa), Barrio Arriaga, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, tomo 1412, folio 1, hoja SS-8239, con C.I.F. A20468070. Sociedad Absorbida: Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Elgoibar (Gipuzkoa), Barrio Arriaga, s/n.º, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, tomo 1362, folio 12, hoja SS-7142, con C.I.F. A20213773.

B) Tipo y procedimiento de canje.—Al ser la sociedad absorbente, «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral», único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal», no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral», ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de fusión.

C) Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.—A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2008.

D) Otras menciones.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la mencionada operación de fusión.

E) Aplicación del régimen fiscal.—Se hace constar que este proyecto de fusión se va a realizar al amparo del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cesiones globales de activo y pasivo, previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto, y